

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta ha compartido una cena protocolar el día 09 de marzo del corriente año, junto a funcionarios Provinciales y Nacionales.

Que por ello corresponde autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0002-00000211, correspondiente a MARCOPOLO, Sucesión de Teggi María Rosa, por el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 597,50); en concepto de 15 cenas protocolares, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0002-00000211, correspondiente a MARCOPOLO, Sucesión de Teggi María Rosa, por el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 597,50); en concepto de 15 cenas protocolares, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

060 / 07

